



Principios e ideas constitutivas del pensamiento político-económico en las memorias del Duque de la Palata

Constituent principles and ideas of political and economic thought in the memories of Duque de la Palata

Princípios e idéias que constituem o pensamento político-econômico nas memórias do Duque de la Palata

Héctor Palza-Becerra¹

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, PERÚ

LIMA-LIMA, PERÚ

hpalzab@gmail.com

<https://orcid.org/0000-002-2104-7305>

DOI: <https://doi.org/10.35622/j.rr.2022.010.002>

Recibido: 08-VIII-2022 / **Aceptado:** 26-IX-2022 / **Publicado:** 18-X-2022

Resumen

El presente artículo se enmarca en el interés por estudiar las ideas políticas y económicas del duque de la Palata, las mismas que le sirvieron de inspiración para tratar de apuntalar el sistema de control colonial en el virreinato peruano, durante la segunda mitad del siglo XVII. Particularidad por la que este funcionario destaca como el segundo gran reformador del Perú. Su ideología, por tanto, resulta importante porque impulsó la adopción de una serie de medidas, para contrarrestar el dinamismo de los circuitos mercantiles internos. Dicho pensamiento político-económico, será examinado en los alcances de sus conceptualizaciones teóricas, empleando como documento fundamental la Memoria de gobierno de este vicesoberano.

Palabras clave: ideas políticas y económicas, control colonial, pensamiento, memoria de gobierno.

Abstract

This article focuses on the political and economic ideas of the Duke of La Palata, the same ones that inspired him to try enhancing the colonial control system in the Peruvian viceroyalty during the second half of the seventeenth century. It is because of this project that the Duke of La Palata stands out as the second most important reformer of Colonial Peru. Its ideology, therefore, is important because it promoted the adoption of a series of measures to counteract the dynamism of the internal commercial circuits. His political and economic

Correspondencia: hpalzab@gmail.com

¹ Historiador peruano por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

thought, will be examined within the scope of its theoretical conceptualizations, using as a fundamental document the Government Report of this vice-sovereign.

Keywords: political and economic ideas, colonial control, political memories.

Resumo

Este artigo é parte do interesse em estudar as idéias políticas e econômicas do Duque de Palata, as mesmas idéias que o inspiraram a tentar sustentar o sistema de controle colonial no vice-reinado peruano durante a segunda metade do século XVII. Esta é a razão pela qual este funcionário se destaca como o segundo grande reformador do Peru. Sua ideologia é, portanto, importante porque levou à adoção de uma série de medidas para contrariar o dinamismo dos circuitos mercantis internos. Este pensamento político-econômico será analisado no âmbito de suas conceitualizações teóricas, utilizando como documento fundamental a Memoria de gobierno de este vicesoberano.

Palavras-chave: idéias políticas e econômicas, controle colonial, pensamento, memória do governo.

INTRODUCCIÓN

El gobierno del duque de la Palata se ha beneficiado abundantemente de los estudios acerca de su obra como gobernante de uno de los virreinos más importantes de la América española. Sin embargo, estas investigaciones centradas más en los efectos económicos perceptibles de la labor de este funcionario, poco se han ocupado de examinar la correlación de la conducta política de la Palata, asociada con su pensamiento político-económico, que en este caso fue la directriz de todos sus actos de gobierno.

En este aspecto, el objetivo de esta investigación, que toma como base el estudio de las memorias de gobierno de Melchor de Navarra y Rocafull (duque de la Palata)², busca dar a conocer los principios e ideas sobre los que se sustentaron las reformas impulsadas por este representante regio. A pesar de su relevancia, el tema no ha sido explorado suficientemente, por lo que no existe una discusión disciplinaria ni bibliográfica que sitúe el texto. Sin embargo, encontramos una referencia pionera en el trabajo de Richard Konetzke, quien valiéndose de la memoria de gobierno del virrey Gil de Taboada y Lemos (1790-1796), hace un estudio de sus ideas políticas (Konetzke, 1952). Es un enfoque muy bien sustentado, centrado en la trayectoria política de este vicesoberano en el marco de la segunda fase, de corte liberal, de las reformas borbónicas en el Perú.

² Las memorias de los virreyes, como fuente histórica, ha servido como soporte documental para encontrar en ellas la casuística sustentatoria de investigaciones historiográficas desarrolladas por historiadores peruanos y extranjeros. Pero, en lo que se refiere a una investigación específica, tomando a este tipo de fuentes como base (aparte de la de Konetzke, 1952), existe una mención en un artículo publicado por el español Juan Carlos Galende (1995), quien contra lo que pudiera pensarse, se dedica únicamente a hacer un listado y resumen de las principales acciones realizadas por los virreyes que gobernaron el Perú durante el coloniaje.

La teorización a partir de la historia revelada nos indica que el pensamiento político-económico, es decir, las ideas, juicios y razonamientos que conducen la vida de la sociedad, actúa en concordancia con una determinada racionalidad política, la cual conlleva la aplicación de una estrategia que respalda su correspondiente ejecución. Ante esta situación, las decisiones de gobierno del político no se improvisan ni se ejecutan al azar, puesto que su materialización se efectúa de acuerdo con ciertas ideas y principios, que le permite elaborar un sistema de manejo de la vida conforme a las condiciones de su tiempo. En este sentido, las formas que puede adoptar como instrumento ejecutivo, en función de una estructura y coyuntura histórica, en definitiva, busca la formalización de un orden y su consecuente conservación.

De forma que, el análisis del discurso político de los especialistas en gobernar, en este caso del virrey la Palata, nos dará luces sobre esta conducta y su conexión con una racionalidad colonial de gobierno. Raciocinio que lo impulsó a garantizar los lineamientos de política general que emanaban de la metrópoli, y al mismo tiempo, a dosificar y disponer sus acciones para afianzar el dominio del Estado colonial, como una corporatividad política. Lo cual significaba mantener el principio de autoridad (repartir orden) y velar por la buena cuenta de la real hacienda.

Las fuentes utilizadas para esta investigación la conforman éditos coloniales y postcoloniales, localizados en la Biblioteca Nacional del Perú (BNP). En esta institución, el rastreo nos condujo a la revisión de fuentes impresas, compuestas por las Memorias de los virreyes y algunos cuerpos legales contenidos en la Colección X.

DESARROLLO

La Memoria de gobierno del duque de la Palata: estudio preliminar

Las Memorias o también llamadas Relaciones de gobierno, por su género, como nos lo recuerda la clasificación de las fuentes para la historia colonial, son documentos de instrucción política que fueron elaborados por los virreyes al término de su mandato. En estos informes, a decir de José Ots Capdequi, quedaban consignadas las experiencias de gobierno, en cuanto a la vida pública, lo legislativo, gubernativo, fiscal, económico, judicial, militar y eclesiástico (Ots, 1941, p. 68)³. En esta línea, resulta ilustrativa la definición de la Palata, quien describe a la Memoria de gobierno, como “(...) una muy copiosa relación de lo que en cada punto y caso particular estuviere hecho o quedare por hacer” (La Palata, [1689], 1859, p. 2). De este modo, el mandatario relevante tomaba razón de las acciones que debía emprender o continuar durante su gestión. Como dato adicional, de acuerdo con el estudio de Raúl Porras Barrenechea, debemos señalar que un ejemplar de este informe quedaba registrado en el archivo de cámara del virrey, y una copia era enviada al Consejo de Indias, para que a través de esta instancia llegase a información y conocimiento del rey (Porras, 1963, p. 216).

³ Véase también a Haring (1966, 133) y Konetzke (1972, 122).

En lo concerniente a la Relación de gobierno del virrey la Palata, ésta forma parte del tomo segundo de la edición publicada por el literato y periodista Manuel Atanasio Fuentes, apodado 'El Murciélagó', en 1859; quien por su cercanía con la administración castillista, recibió el encargo del gobierno para la publicación de dichos informes gubernamentales (Arrambide, 2019, p. 12). Esta iniciativa fue emprendida por el régimen de Ramón Castilla, atraído en publicar una Colección de las Memorias de los virreyes que gobernaron el Perú (Beltrán, 1921, p. 12). La motivación detrás de este proyecto fue el resultado de la influencia del romanticismo en nuestro país (1850-1879), interesado en generar referentes que creasen una identidad cultural (Basadre, III 1963, 1038).

Para su recopilación, Fuentes tuvo acceso a los manuscritos de las memorias de los virreyes, que inicialmente se conservaban, antes de 1861, en el convento de San Agustín. Lugar a donde fueron trasladados estos y otros documentos, como consecuencia del incendio ocurrido en Palacio de gobierno en 1822, durante el mandato del marqués de Torre Tagle⁴. Como resultado de la revisión de estos papeles viejos, Fuentes llegó a publicar cinco tomos de esta colección, que cubre los siglos XVII y XVIII.

El tomo primero estuvo dedicado a las memorias de Juan de Mendoza y Luna (marques de Montesclaros), 1607-1615, Francisco de Borja y Aragón (príncipe de Esquilache), 1615-1621, Baltasar de la Cueva (conde de Castellar), 1674-1678, y Melchor de Liñán y Cisneros, 1678-1681. El segundo tomo se dedicó a Melchor de Navarra y Rocafull (duque de la Palata), 1681-1689. El tercer volumen incluye las memorias de José de Armendáriz (marqués de Castelfuerte), 1724-1736, y José Antonio de Mendoza (marques de Villagarcía), 1736-1745. El volumen cuatro trata de la relación de José Antonio Manso de Velasco (conde de Superunda), 1745-1761, y Manuel de Amat y Juniet, 1761-1776. Y, finalmente, el quinto tomo se dedica a Teodoro de Croix, 1784-1790.

El tomo dedicado a la Palata consta de 440 páginas y su impresión fue hecha por la Librería de Felipe Bailly. Esta edición, la cual no cuenta con ningún estudio previo⁵, se divide en tres partes. Las dos primeras constituyen un relato detallado acerca de la situación general en que dejaba al virreinato y las medidas más importantes adoptadas en su administración. Y, la última parte está referida a una serie de advertencias sobre la nueva retasa de indios para la mita de Potosí, la protección del comercio contra el ataque de piratas y algunas recomendaciones administrativas al cabildo y la justicia ordinaria de la ciudad de Lima.

En su reporte sobre el estado del Perú en sus ocho años de gobierno, que la Palata preparó para su sucesor el conde de la Monclova, el virrey hace un retrato de su gestión, enfatizando

⁴ Los fondos documentales rescatados del incendio fueron guardados y almacenados en una celda del convento de los padres agustinos; sin embargo, durante el tiempo que permanecieron allí, no se les brindó el cuidado necesario para su protección y conservación (Martínez, N. (Presentadora). (02/12/2019). Sucedió en el Perú [Tv Perú]. Lima.

⁵ La única mención al respecto es el breve prólogo que M.A. Fuentes incluye en el tomo I, donde hace constar una descripción de lo que son las memorias de los virreyes, como una numeración de las medidas gubernativas, indicando a sus sucesores los progresos y dificultades en cada uno de los ramos de la administración pública y las medidas que tanto por ellos y la corona expidieron (Beltrán, 1921, p. 12).

en el celo que se debe desplegar como responsable de todos los asuntos de gobierno. En este sentido, destaca que lo principal son los temas que competen a la real hacienda, la minería y el trato hacia los indios. Dado que, según su consideración, son los que mueven el comercio y la economía. Asimismo, comunica las contingencias vividas a lo largo de su gobierno y las potencialidades que podrían explotarse en el futuro, entre otras cosas.

Dentro de las memorias, el pensamiento político-económico de la Palata es un tema gravitante, ya que éste se encuentra implícito en los alcances de la descripción que hace este alto funcionario sobre las políticas implementadas durante su mando. Perspectiva que ampliaremos y profundizaremos, identificando las ideas y principios constitutivos de su racionalidad política-económica aplicadas en el contexto del declive del dominio español sobre el virreinato peruano.

Ideas y conceptos políticos del monarquismo hispano virreinal

Como todas las monarquías europeas absolutistas del siglo XVII, España justificaba su sistema de gobierno, amparándose en una ideología monárquico providencialista. Según la cual, los gobernantes hispanos poseían la investidura real por designación divina. Por esta razón, se admitía, como se afirma en las Siete Partidas, que “Dios es quien da la honra de gobernar a algunos señores” (Alfonso el Sabio, 1843, Partida II, tít. I, ley I). Argumento también recogido por Diego Saavedra, en su obra *Empresas políticas*, quien al respecto apunta que por “(...) Dios (...) reinan los reyes, y de (...) [él] dependen su grandeza y sus aciertos (...)” (Saavedra, [1640] 1976, p. 203).

De esta manera, al establecerse que el soberano era un vicario de Dios,⁶ un señor puesto en la tierra en el lugar del supremo para dar a cada uno su derecho (Lazo y Ortegá, 1997, p. 126), se sacralizó, a través de esta ideología política, tanto al Estado y a sus acciones de gobierno, así como al dominio mismo en todas sus formas (Lazo, 2004, p. 212). Esta filosofía política, cuyo origen se encuentra en estos y otros escritos medievales, estuvieron muy presentes en la racionalidad política de las autoridades eclesiásticas y civiles, quienes, mediante su difusión y reconocimiento, lograron internalizar la debida obediencia al rey y a sus autoridades (Lazo, 2004, p. 206).

En el caso peruano, se aceptaba que la soberanía del rey provenía de la providencia de Dios, quien había previsto la necesidad de un poder temporal para mantener al mundo en el orden de su creación (Lazo y Ortegá, 1997, p. 126). Por consiguiente, la vigencia de este providencialismo político en el pensamiento colonial hizo posible sembrar en la mente y los corazones de los grupos dirigentes y dirigidos, la idea de que tanto el orden social como la supremacía y la autoridad política del rey y la de sus ministros, emanaba de una predestinación divina (Lazo, 2004, p. 206).

⁶ Al respecto, Regina Grafe explica que, a diferencia de los monarcas ingleses o franceses, los reyes españoles no alcanzaron el grado de legitimación divina. Ella argumenta que el monarca era el defensor de la fe, pero no una personificación de lo divino, y en esta línea eso lo convertía en un “lugarteniente y ministro de Dios” (Grafe, 2013, p. 250).

De acuerdo con lo que señala la teoría constitutiva del poder político providencialista, “todo aquello que mueve posee poder y excelencia sobre lo que es movido, en la conducción a su debido fin [Dios y bien]” (Aquino, 1953: IX: 409). Es decir, era una ley natural que los seres inferiores se sujetasen a la autoridad de los superiores, a quienes debían respeto y obediencia por su condición de “mayordomos de Dios” y “padres” de los estados inferiores (Lazo, 2004, p. 207).

Desde este punto de vista, según la aseveración del tratadista Jerónimo Castillo, se buscaba asegurar la “buena gobernación (...) que toca a la policía [orden social], conservación y buen encaminamiento de los hombres” (Castillo, 1597: lib. I, cap. I). Ya que, como lo recordaba el doctor Angélico, “(...) el gobierno no es otra cosa que la dirección de los gobernados al fin que es algún bien” (Aquino, 1953: IV: 297).

Como bien indica Carlos Lazo, en las reflexiones de los pensadores políticos hispano-coloniales, el orden político resultaba necesario para el mantenimiento del orden social providencial, en el que se había dispuesto el lugar que cada cual debía tener en la jerarquización social. Cuyo mantenimiento y ejercicio aseguraba la continuidad de cada una de estas clases. De esta manera, las autoridades del gobierno virreinal y los miembros de los grupos dirigentes de la sociedad colonial encontraron en este pensamiento político las lecciones para sustentar su dirigencia providencial bajo la forma de leyes. Las mismas que fueron autorizadas por Felipe II con la publicación de la Recopilación de leyes de indias (1680) (Lazo, 2004, p. 207).

Estos lineamientos ideológicos, fueron puestos en debate por los grupos empresariales provincianos en el Perú, tema que no desarrollaremos aquí, pero baste decir que puso en serios aprietos a la corona española debido a que este sector de criollos promovió activamente sus intereses económicos logrando así cierta autonomía política y económica. Todo ello en el contexto de la crisis europea que afectó a España en la última mitad del siglo XVII, y del fracaso fiscal y la administración defectuosa en el Perú (Lynch, 1992, p. 75), lo cual dañó gravemente el control político y económico metropolitano sobre el territorio peruano.

La vulneración de la autoridad y el poder del rey, por parte de estos grupos, significó la subversión del orden socialmente establecido en los preceptos políticos providencialistas. Desacato que, de acuerdo con lo que establecía el fuero alfonsino, era una prueba manifiesta de negarse a cumplir “los mandamientos de Dios y del señor temporal” (Alfonso el Sabio, 1843: Partida I, tít. I, ley XVI).

Por lo tanto, el Virrey Duque de la Palata, como representante de la regia persona residente en Madrid, estaba obligado a restituir los derechos reales afectados, restaurando el orden de cosas a como estaban antes de ser afectados. Asunto muy presente en el pensamiento político-económico de este personaje, que tuvo como mira el cumplimiento de los principios políticos señalados líneas más arriba, como lo veremos en el siguiente acápite.

Planteamientos teórico-políticos del pensamiento del duque de la Palata

La racionalidad política de la Palata se ajustaba al discurso ideológico providencialista vigente en la sociedad colonial. Pero, además, estaba guiada por la doctrina renacentista de fortalecer la monarquía con el objetivo de asegurar la conservación, el crecimiento y la prosperidad del Estado español con relación a las otras potencias europeas. A esto debemos agregar la cultura política que adquirió como alto funcionario imperial, dentro de la corte de Carlos II y del círculo político de su hermanastro don Juan José de Austria (Jiménez, 2014, p. 117). Situación que, en palabras de Janeth Mansilla, lo capacitó para administrar tanto la metrópoli como los territorios ultramarinos (Mansilla, 2015, p. 58).

Este arsenal político fue puesto en práctica al producirse el quebrantamiento de la autoridad y soberanía del rey en los reinos del Perú debido al surgimiento de los circuitos económicos regionales paralelos que competían con el eje Lima-Potosí-Sevilla. Esto significó que se generó una alteración de la relación entre centro y periferia, que perjudicó las relaciones y beneficios de poder concertados entre el monarca y los grupos empresariales limeños (Jiménez-Castillo, 2016, p. 41). Por tal motivo, de acuerdo con la apreciación de Ignacio Gonzáles, su elección como virrey del Perú, respondió a la necesidad de delegar a un eficaz y experimentado gestor, la responsabilidad de conducir un importante programa que tenía dos objetivos; por un lado, el relanzamiento de la economía potosina, y de otro lado, la imposición de un severo control fiscal para erradicar los fraudes y recuperar la capacidad recaudatoria de la hacienda peruana (Gonzáles, 2000, pp. 133-134).

Desde esta perspectiva, la Palata aplicó en el virreinato una serie de medidas proteccionistas, reglamentistas e intervencionistas, cuyos alcances tendían a salvaguardar los lineamientos políticos metropolitanos. Esta política, convertida en práctica del dominio colonial, se enfrentó así a un serio desafío por el restablecimiento del control imperial de la corona hispana. Lo cual hubo de plantearle al duque de la Palata un conjunto de prioridades en materia económica que debía atender, de modo que sus reformas constituyeran un acoplamiento de la realidad a estos principios.

La conducta política de este administrador, a su vez estuvo vinculada con un principio de gobernabilidad colonial respaldada en una gobernanza constante, que tenía como fin el fortalecimiento de la autoridad gubernamental. Al estudiar el pensamiento político de este virrey, trataremos de identificar los fines de sus ideas y estrategias para encaminar su actuación a los propósitos que él tenía previstos en la búsqueda del mejor camino para los intereses de Madrid.

A renglón seguido, se hará un recorrido por las nociones conceptuales que nuestro personaje desarrolló en sus Memorias, para profundizar la investigación respecto de sus conceptualizaciones político-económicas contenidas en las disposiciones desplegadas durante su período gubernamental. Para ello, desagregaremos sus ideas tanto en lo político, como en lo económico.

Planteamiento teórico político

La ideología política monárquico providencialista, principio activo de la práctica política, regulaba las medidas gubernativas de quienes por delegación de funciones actuaban en nombre del rey en los territorios donde el monarca no estaba presente (García, 1944, p. 48). Por lo mismo, el virrey debía graduar y ajustar sus acciones a la voluntad del Estado colonial con la finalidad de asegurar su institucionalidad y ordenamiento.⁷

Con este criterio, Jerónimo de Castillo, en su tratado *Política para corregidores*, recalca que “el que es cabeza en el cuerpo de la República, ha de vencer su natural en (...) [buscar su propio beneficio], porque si procurase para si solo la salud y la vida, brevemente se vería el cuerpo debilitado y muerto, (...)” (Castillo, 1597: lib. II, cap. II). De este modo, los alcances de esta concepción corporativa, pone de relieve la obligatoriedad de que, en “la administración del Reyno (...) [se mire] a un mismo fin, que es el bien común” (Castillo, 1597: lib. I, cap. II). Entendiéndose, en este caso, por “bien común”, la maximización de los beneficios de la corona hispana en estas posesiones de ultramar.

Dentro de esta situación, el virrey en su calidad de alto magistrado estaba comprometido con la priorización de este objetivo, ya que como refería Diego Saavedra: “Líneas son del gobierno, y caminos reales de la razón de Estado” (Saavedra, [1640] 1976, p. 230). En la consecución de este propósito, la Palata como alter ego del soberano hispano, por la dedicación con la que actuó en la tarea que se le confió, se guió por la reflexión doctrinal del jesuita Juan Cortés, quien recomendaba que: “Es menester que empleen los Ministros toda el alma para gobernar la República (...)” (Cortés, 1684, p. 14). La expresión “toda el alma”, significaba manejar bien la ‘cosa pública’, poniendo en ello el mayor esfuerzo en la labor de conducción del gobierno.

En esta vía, se hacía hincapié en que el gobernante debía inclinarse más a satisfacer los intereses regios, más que los propios. Así lo comprendió el duque de la Palata, quien estaba convencido de que el estadista debe procurar “(...) que en sus acciones no se gobierne por sus afectos, sino por la razón de Estado” (La Palata, [1689] 1859, p. 120). En este entendimiento, reitera que aquel: “No ha de obrar por inclinación, sino por razón de gobierno”, de manera que “sus deseos más han de nacer del corazón de la república que del suyo” (La Palata, [1689] 1859, p. 121).

De acuerdo con ello, sus acciones debían estar regladas y organizadas para afirmar el dominio del Estado colonial. Sobre este punto, en su meditación política-doctrinaria, el duque tenía en cuenta que:

“(...) el virrey [no puede] ni descuidar del todo esta gran parte de que se compone el gobierno universal y superior de estos Reynos, cuya armonía se forma de tantas y tan diferentes

⁷Desde finales del siglo XVI y durante el transcurso del siglo XVII, esta ideología política hubo de ser remozada con la filosofía política renacentista, basada en la lógica de la exigencia del orden establecido, la descripción de cómo funcionaba el sistema y las recomendaciones a la hora de intervenir, como recomendaba Nicolás Maquiavelo en su célebre obra *El príncipe*. Lecciones que también fueron asimiladas por el virrey duque de la Palata, como parte de su formación política.

cuerdas, que se han de templar a un oydo, y así es menester cuidar de todo, y lo que disonare corregirlo (...)” (La Palata, [1689] 1859, p. 3).

Con el mismo espíritu advertía que el virrey, en el contexto de una noción de Estado colonial como un ente político perdurable y agencia administrativa dependiente del Estado metropolitano, tenía la misión de su administración, puesto que “(...) quien representa la persona de Su majestad, combiene que tenga entera authority, (...)” (La Palata, [1689] 1859, p. 66).

Estas apreciaciones permiten entrever la difícil situación que la Palata tuvo que enfrentar como gobernante de un vasto territorio. Su diagnóstico político deja en claro dos cosas; por un lado, la gran extensión de su jurisdicción territorial (gobierno dilatado); y, por otro lado, asociado a lo anterior, la dificultad en la corrección de los males para mejorar el “bien común” (corregir las disonancias). Sus ideas políticas, por tanto, hacen énfasis en la centralización del poder y la adopción de restricciones contra todo aquello que le sea contrario.

Es importante aclarar que dicha problemática, consecuencia de una dinámica con tendencia a la autonomía y un mayor dinamismo de los circuitos mercantiles internos, fueron para el virrey un reto que le demandó un denodado esfuerzo para contrarrestar el entramado de redes de poder que obstaculizaba la vigencia del poderío español en el Perú. En tales circunstancias, su ideología política, que fue de la mano con una praxis efectivizada en su política de gobierno, le sirvió para asumir una posición destacada en la conducción de la vida política del Estado, enmarcado dentro de los requerimientos de la corte madrileña.

Planteamiento teórico económico

El pensamiento económico de la Palata estaba vinculado a una racionalidad económica mercantilista⁸ que se reflejó en las decisiones políticas tomadas en el contexto de la conducción del Estado colonial. Las ideas y razonamientos que se desprenden del mismo respondieron a la necesidad de conservar el dominio de estos territorios y consolidar los privilegios establecidos en el pacto colonial entre la corona y los grupos de poder oficiales dentro del virreinato, concierto que John Lynch lo ubica en el marco de un Estado de consenso (Lynch, 1992, p. 74).

⁸ En su aspecto teórico, la doctrina mercantilista señalaba que la prosperidad de un país estaba supeditada a la cuantía de su fondo dinerario en monedas y metales finos (oro y plata). Por lo que la riqueza propia se conservaba cuando existía una balanza comercial beneficiosa, en la que las exportaciones eran mayores a las importaciones. En la consecución de estos objetivos, el rol protagónico del Estado estaba orientado hacia la promoción de la producción, la reglamentación de la actividad comercial y el saneamiento del régimen monetario (Lazo, 2006, p. 229 y ss.). Por lo dicho, España acumula y defiende el numerario que llegaba de sus territorios ultramarinos, pues lo consideraba como riqueza máxima por excelencia y, además, como muestra de poderío y prosperidad. Sin embargo, el mercantilismo de Castilla constituyó una situación cuasi mercantilista que, con la intervención tutelar del Estado a favor de las élites, concibió el bienestar de la península por la disposición de un curso fluido de abundantes tesoros metalinos desprendidos de su universo colonial tributario (Lazo, 1992, p. I: 67).

Este conjunto de prioridades enfrentó desafíos muy reales para reequilibrar la economía, mediante la elaboración de políticas para regular la acuñación monetaria y acrecentar la renta fiscal. Esta doctrina económica rectora de la economía colonial fue operativizada por el duque de la Palata, a partir de políticas macroeconómicas reformistas, que buscaron hacer más funcionales los cambios estructurales ocurridos en los hechos, con lo cual el virrey apuntó a sostener la tambaleante reforma Toledana, con el propósito de hacerla más eficaz. En esta medida, durante el último cuarto del siglo XVII, este funcionario puso en ejecución un programa de reformas, que consideraba principalmente las siguientes acciones: la realización de un censo de indios para reimpulsar la mita minera; el restablecimiento de la Casa de moneda de Lima; el combate a los fraudes en el comercio de la plata y el tráfico ilícito de mercancías; la reducción de ciertos privilegios eclesiásticos (inmunidad, protocolo, provisión de curatos, etc.), entre otros puntos (La Palata, [1689] 1859).

Todas ellas se insertan en el programa de corte mercantilista que Madrid y Lima dispusieron sobre el Perú, amparada en tres líneas maestras (producción, comercio y moneda). Realidad sobre las que el gobierno virreinal vuelve en el siglo XVII, cuando la economía colonial requirió de ajustes (Lazo, 2006, p. 230 y ss.). Esta razón de Estado, en el pensamiento económico de la Palata, se circunscribía, conforme con sus ideas, a que sus actos tenían que abocarse: “(...) al todo, y a las materias más importantes (...) y otras muchas en que debe tener su propia aplicación el gobierno (...)” (La Palata, [1689] 1859, p. 66).

Desde esta mirada, en virtud de la influencia que ejercía la economía política, el duque consideraba que: “(...) el gobierno de la Real hacienda se reduce todo al continuo cuidado de su recaudación, (...)” (La Palata, [1689] 1859, p. 133). Luego, de un modo más explícito, agrega: “En esta caxas de Lima entran como en la mar todos los arroyos de que se compone el caudal de Real hacienda, y así debe aplicarse el mayor cuidado en que esten corrientes sus quantas, para que puedan remitirse al Consejo en cada armada; (...)” (La Palata, [1689] 1859, p. 135).

Con esto quería evitar, como venía ocurriendo antes de su arribo al Perú, que los montos de dinero se gastasen e inviertan internamente, perjudicando al envío de remesas a España. En concordancia con este objetivo, el virrey la Palata mantuvo una continua correspondencia con los oficiales reales de todas las cajas del virreinato, compeliéndolos al envío de información referente a entradas y salidas de quintos, alcabalas, azogue, papel sellado y demás ramos, y lo que por cada uno de ellos hubiesen cobrado. De esta manera, dice él, se conseguían dos cosas: primero, que los oficiales reales mostrasen mayor responsabilidad en la recaudación, “(...) para que conozcan se está sobre ellos”; y segundo, tener una exacta información del caudal recaudado en las diferentes cajas del reino (La Palata, [1689] 1859, p. 133).

De acuerdo con su ideario económico, la Palata advierte que el producto del recaudo: “(...) para [su] buena administración, (...) no ha de (...) [tener] sino un buen mayordomo, y sin su noticia no se ha de gastar nada” (La Palata, [1689] 1859, p. 228). En este orden, estimaba que: “(...) es menester usar bien de ella, no empeñandola sino en la ocasión precisa y empleo que sea de la satisfacción pública, (...)” (La Palata, [1689] 1859, p. 333). En este caso, la

‘satisfacción pública’ suponía, además del acrecentamiento del erario real, a los “(...) aumentos de minerales, desagrabios de indios (...)” (La Palata, [1689] 1859, p. 66) y, por ende, el comercio, como “(...) los puntos principales del gobierno” (La Palata, [1689] 1859, p. 421). Aspectos que, como se ha señalado, sostenían el rumbo del Perú como beneficiador de la metrópoli hispana.

Al igual que sus ideas políticas, la Palata tenía un articulado ideario económico muy bien pensado. Sus planteamientos teóricos en esta materia, según hemos visto, son muy puntuales en lo tocante a la restricción del poder de los grupos locales, pues consideraba que, al limitar su autonomía a través de un control más eficaz, se aseguraba para el Estado los recursos vitales para su subsistencia. Sostenía, además, que la conjunción del poder económico y el político es con seguridad un mecanismo para prevenir que se prive al Estado del acceso a los medios necesarios para mejorar y arribar al logro del “bien común”.

Breve comentario sobre la visión regia del duque de la Palata

A través del estudio de la memoria de gobierno de este virrey, es posible determinar que su pensamiento político-económico y su nexo con perfiles de política macroeconómica, revela un enfoque dirigido a la tarea de preservar el equilibrio, conteniendo y suprimiendo las amenazas que afectaron la estabilidad del orden colonial. En esta medida, sus acciones se orientaron al aseguramiento de la institucionalidad y el ordenamiento del Estado colonial.

Por ello, la discrecionalidad con la que actuó en algunas ocasiones, ante este estancamiento secular, reforzó la racionalidad del pensamiento político colonial y la defensa de los intereses económicos del rey y el de los grupos criollos oficiales. En tal sentido, este razonamiento mantuvo vigente la línea matriz de desarrollo de la sociedad peruana colonial, consistente en el desenvolvimiento de un rentismo económico y un crecimiento macroeconómico exógeno. En tales circunstancias, entendiendo que la economía del virreinato se ajustaba a una estructura económica (destinada al consumo) y un proceso económico (en un contexto de mercado colonial), el programa diseñado por el duque de la Palata, conforme con su ideario político-económico, buscó la expansión del mercado consumidor, previa potenciación de la actividad productiva.

CONCLUSIONES

Tal y como se pudo observar, las ideas político-económicas del duque de la Palata, fueron el resultado de la fusión de la filosofía política providencialista con la renacentista, cuyo objetivo era el reforzamiento de la autoridad y soberanía del rey, y, por ende, del Estado metropolitano. En este marco, su gestión cobra notoriedad porque se encargó de reformar el sistema de dominación colonial, en el momento en que éste necesitó reajustarse. Este programa modelo para el gobierno económico que desde el siglo XVI España siguió en el Perú, el mismo que ya acusaba un serio desgaste, tuvo que ser reordenado y sincronizado nuevamente con el programa modelo gubernamental de dirección económica, para poder exigirle un aporte mayor al fisco real y un incremento de las remisiones de dinero a Europa.

En este sentido, la Palata fue un operador político que vino a tratar de arreglar los desajustes del mercantilismo colonial, que privaba a Madrid de las remesas argénteas que precisaba. Para ello, en la esfera de la ideología, sus planteamientos conceptuales, le permitieron desplegar un programa centrado en la restitución de los derechos reales afectados (poner orden) y corregir los males de la real hacienda (descaminos monetarios). El análisis de estas ideas en este trabajo nos ha permitido identificar algunos aspectos de su bien sistematizado ideario político y económico. Sus ideas políticas enfatizan la centralización del poder, así como el establecimiento de restricciones y limitaciones contra todo aquello que se le oponga. A su vez, sus planteamientos en materia económica tendían a asegurar para el Estado los recursos necesarios para su subsistencia. La articulación de estas nociones, según su postura ideológica, era un mecanismo para que el Estado asegurase el logro del “bien común”.

A este respecto, considerando el aporte de este artículo, sería interesante ampliar el análisis de estas conceptualizaciones, mediante una investigación más amplia que permita cruzar la información de su ideario político-económico contenido en su Memoria de gobierno, con otros documentos, como, por ejemplo, la correspondencia e informes que el duque remitió al Consejo de Indias, depositados en el Archivo General de Indias (AGI). Lo cual permitiría un enfoque más abundante en información, en torno a los alcances de sus conceptos.

Consideraciones éticas y financiamiento

Conflicto de intereses / Competing interests:

El autor declara que no incurre en conflictos de intereses.

Rol de los autores /Authors Roles:

No aplica.

Fuentes de financiamiento / Funding:

El autor declara que no recibió un fondo específico para esta investigación.

Aspectos éticos / legales; Ethics / legals:

El autor declara no haber incurrido en aspectos antiéticos, ni haber omitido aspectos legales en la realización de la investigación.

Agradecimientos

Al historiador Carlos Lazo García, *in memoriam*, por su aliento y apoyo a la idea original de este artículo. Asimismo, un agradecimiento especial a la historiadora Luz Huertas Castillo, por sus valiosos comentarios y sugerencias.

REFERENCIAS

- Alfonso el Sabio. (1843). *Las Siete Partidas del rey Dn. Alfonso el Sabio*, t. II. París.
- Aquino, S. T. de (1953). *Summa Teológica*. Biblioteca de Autores Cristianos.
- Arrambide, V. (2020). La imprenta de El Mercurio (1862-1865): una empresa editorial en Lima del siglo XIX. *Revista del AGN*, 34, 9-30.
- Basadre, J. (1963), *Historia de la República del Perú*. Edit. Perú-Americana.
- Beltrán y Rospide, R. (1921), *Colección de las Memorias o Relaciones que escribieron los virreyes del Perú*. Madrid: Biblioteca de Historia Hispanoamericana.

- Castillo de Bovadilla, J. (1597), *Política para corregidores y señores de vasallos en tiempos de paz y de guerra*. Madrid.
- Cortes, J. (1684), *Constancia de la fe y aliento de la nobleza española*. Madrid.
- Fuentes, M. (1859), *Memorias de los virreyes que han gobernado en el Perú durante el tiempo del coloniaje español*, t. II: Memoria de gobierno del duque de la Palata [1689]. Lima.
- Galende, J. (1995), El libro de los virreyes del Perú: una fuente documental para la historia de América. *Anuario de Estudios Americanos*, 1, 218-228.
- García, A. (1944), *Los orígenes de la administración territorial de las Indias*. Instituto Francisco de Vitoria.
- Gonzales, I. (2000), *Las dudas de la corona. La política de repartimientos para la minería de Potosí (1680-1732)*. CSIC.
- Grafe, R. (2013), Polycentric states: the Spanish reigns and the “failures” of mercantilism. En: Stern, P. and C. Wennerlind (eds), *Mercantilism reimaged: political economy in early modern Britain and its empire*, Oxford, Oxford University Press: 241-262.
- Haring, C. (1966), *El imperio hispánico en América*. Bs. As. Solar/Hachete.
- Jiménez-Castillo, J. (2016). La percepción de un tercer virreinato americano en el siglo XVII (1650-1717). *Libros de la Corte.es*, 12: 25-62.
- Jiménez, I. (2014), La colección pictórica americana del duque de la Palata, virrey del Perú. *Cuadernos de arte de la universidad de Granada*, 45, 113-128.
- Konetzke, R. (1972), *América Latina II. La época colonial*. Edit. Siglo Veintiuno.
- Konetzke, R. (1952 marzo-abril). Ideas políticas del virrey Gil de Taboada. *Mar del Sur*, 20.
- Lazo, C. (2006), Proceso económico y perfiles de políticas macroeconómicas. Perú colonial 1532-1800. En: *Obras Escogidas de Carlos Lazo*, t. I. Pedagógico San Marcos.
- Lazo, C. (2004). Ideas y conceptos constitutivos de la teoría del poder político durante el virreinato. *Investigaciones Sociales*, 3, 203-212.
- Lazo, C. (1992), *Economía colonial y régimen monetario. Perú: siglos XVI-XIX*. BCRP.
- Lazo, C., Ortegá, A. (1997 mayo). El papel de la ideología providencialista en el feudalismo peruano colonial: siglos XVI-XVIII. *Revista del AGN*, 15, 117-131.
- Lynch, J. (1992). The Institutional Framework of Colonial Spanish America. *Journal of Latin America Studies*, 24, 69-81.
- Mansilla, J. (2015). La población de Lima y la administración colonial frente al impacto del terremoto de 1687. *Summa Humanitatis*, 8, 52-73.
- Ots, J. (1941), *El Estado español en las Indias*. El Colegio de México.
- Porrás, R. (1963), *Fuentes Históricas Peruanas*. UNMSM.
- Saavedra, D. (1976) *Empresas Políticas [1640]*. Editora Nacional.